

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/Juez-critica-a-la-Corte-y-declara-inconstitucional-la-pesificacion-en-Argentina>

Juez critica a la Corte y declara inconstitucional la pesificación en Argentina

- Empire et Résistance - Capitalisme sénile -

Date de mise en ligne : mercredi 10 novembre 2004

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Silva Garretón sostuvo que no tiene por qué acatar la resolución del máximo Tribunal.

Por [Pablo Abiad](#)
[Clarín](#), 10 de noviembre del 2004

Por primera vez desde la convalidación que la Corte Suprema hizo de la pesificación hace dos semanas, un juez federal decretó la inconstitucionalidad del corralito financiero y de las leyes de emergencia dictada durante el gobierno de Eduardo Duhalde, sin siquiera distinguir el monto del depósito.

La resolución, adoptada por Martín Silva Garretón, titular del juzgado en lo contencioso administrativo 6 de la Capital, incluye términos inusualmente duros para los jueces del máximo tribunal del país. Habla de "contradicciones pasmosas", afirmaciones "apresuradas" y un "palmario desconocimiento" del Derecho.

Se trata de una acción de amparo presentada por un ahorrista (Héctor Julio Killian) que, como otros miles, reclamaba la restitución de los dólares que había depositado en un banco. En el fallo a su favor, Silva Garretón recurrió a los argumentos que la propia Corte utilizó en el caso "San Luis", el que antecedió a "Bustos" y que declaró la inconstitucionalidad de la pesificación.

El magistrado también rechazó que los tribunales inferiores tengan que someterse a la jurisprudencia de la Corte. Y expresamente dijo que los argumentos expuestos por los cinco jueces que se pronunciaron por la constitucionalidad (Augusto Belluscio, Juan Maqueda, Antonio Boggiano, Raúl Zaffaroni y Elena Highton) "no tienen entidad" para "integrar la mayoría necesaria a la solución del caso" resuelto el 26 de octubre pasado.

Silva Garretón no hizo, como algunos de sus colegas hasta ayer, la distinción que creó Zaffaroni. En su voto concurrente, este ministro señaló -aunque no era la situación del amparista Alberto Bustos- que la pesificación y el corralito no se ajustaban a la Constitución en el caso de los ahorristas con depósitos de menos de 70 mil dólares. De hecho, Silva Garretón ni mencionó el monto del depósito de Killian.

"El destino o la finalidad de los ahorros no es algo sobre lo cual pueda indagar un juez sin grave afectación de los derechos y garantías que consagran los artículos 14, 17, y 19 de la Constitución", subraya el fallo.

En la parte dispositiva se condena -sin que se precise el banco- "a la restitución, en las condiciones pactadas, de los importes no desafectados". Tras declarar la inconstitucionalidad del decreto 1.570/01, que inventó el corralito ; de la ley 25.561, que estableció la emergencia nacional, y del decreto 214/02, que pesificó la economía, Silva Garretón hizo una remisión -que no deja de tener su costado irónico- a otra norma : la ley 25.466, sobre la intangibilidad de los depósitos.

El fallo de ayer puede ser apelado y, más tarde o más temprano, llegará a la Corte. En los hechos, es casi una posición de principios de un juez -de predicamento en su fuero- frente al máximo tribunal del país. Años atrás, este mismo magistrado había frenado privatizaciones polémicas y el IVA a la TV por cable.

El voto al que más criticó fue al de Boggiano y Maqueda, al que le dedicó unas carillas de análisis "por decoro y delicadeza" a pesar de la "pasmosa contradicción" que encontró en sus argumentos. De Zaffaroni, observó que su

Juez critica a la Corte y declara inconstitucional la pesificación en Argentina

diferenciación según los montos de los ahorros implica una creación legislativa. Y a Highton le reprochó el "peligroso" alcance que le dio, en hipótesis, a los decretos de necesidad y urgencia.

No se salvó ni el futuro ministro Ricardo Lorenzetti, de quien Silva Garretón citó un texto titulado "Elogio a los jueces" y que parece toda una invitación para no sumarse a la mayoría que falló en el caso "Bustos".